

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la resolución provisional del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidad Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2012 (BOJA núm. 84, de 2 de mayo), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidad Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en dicha Resolución de convocatoria, en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), y en el Decreto 152/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, a los concursantes admitidos, con expresión de la puntuación alcanzada, publicar la relación de concursantes excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión y anunciar la publicación de las citadas listas.

Dichas relaciones se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 4 de junio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar la solicitud.
03. No aportar nombramiento como funcionario del cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias, especialidad farmacia, en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.
04. No justificar situación administrativa desde la que se concursa.
05. Solicitar plazas no ofertadas en la convocatoria.
06. Personal en situación distinta a la de activo sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.
07. No aportar en plazo los requisitos exigidos en la convocatoria.